



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR I

1. **RR N° 010889-2022-R/UNMSM, de fecha 27 de septiembre de 2022.**-Rectificar la Resolución Rectoral N° 010837-2022-R/UNMSM de 26 de setiembre de 2022, que autorizó el viaje en Comisión de Servicios, del 28 de setiembre al 1 de octubre de 2022, al Dr. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE, con código N° 049549, Decano de la Facultad de Psicología, para participar en el Congreso “Universidades Andinas y la Vinculación con el Desarrollo local sostenible”, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y la Universidad de Cuenca, en la ciudad de Cuenca – Ecuador, en lo referente al monto de los pasajes aéreos, en la parte pertinente y como se indica:

DICE:

Pasajes aéreos S/ 3,585.40 soles

DEBE DECIR:

Pasajes aéreos S/ 4,333.96 soles

2. **RR N° 010914-2022-R/UNMSM, de fecha 28 de septiembre de 2022.**- 1°. Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de los integrantes del Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conformado por Resolución Rectoral N.º 013682-2021-R-/UNMSM del 15 de diciembre de 2021, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

2° Aprobar la nueva conformación del Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutivo de la presente resolución, integrado por los docentes que se indica:

ÁREA	FACULTAD	DOCENTE
Ciencias de la Salud	Medicina Humana	Dra. Julia María Eugenia Lema Morales
Ciencias Básicas	Ciencias Biológicas	Mg. César Augusto Córdova Castañeda
Ingenierías	Ingeniería Industrial	Mg. José Augusto Estrada Palacios
Ciencias Económicas y de la Gestión	Ciencias Administrativas	Dra. Emma Emilia Pérez Palacios
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	Ciencias Sociales	Dr. Walter Javier Díaz Cartagena

3. **RR N° 010957-2022-R/UNMSM, de fecha 29 de septiembre de 2022.** Aprobar la Contratación Directa, para la “**ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE SILICIO DE RAYOS X PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM**”, por el monto de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 soles), al haberse configurado el supuesto previsto en el literal e) del artículo 27° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado y literal e) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
4. **RR N° 010997-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de septiembre de 2022.**-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 46,200.00 (Cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR I

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46,200.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,200.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	46,200.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	46,200.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	46,200.00
TOTAL DE INGRESOS		46,200.00
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD:		5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
FINANCIAMIENTO:		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		27,700.00
2.3 Bienes y Servicios		8,500.00
2.5 Otros Gastos		10,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		46,200.00
TOTAL EGRESOS		46,200.00

5. **RR N° 011006-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de septiembre de 2022.**-Aprobar la **DIRECTIVA N.º 007-2021-SGDFD/UNMSM - NORMAS PARA LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN LA UNMSM** y el documento anexo: **ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO Trámite de Transcripción Literal de Grados Académicos y Títulos Profesionales**, que en fojas treinta y dos (32) forman parte de la presente resolución.
6. **RR N° 011024-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de septiembre de 2022.**-1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don PEDRO MAGUÍN JACINTO PAZO, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, con código N.º 0A0073, como Director General del Centro Cultural, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Designar a don **EUDOSIO HABACUC SIFUENTES LEÓN**, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, con código N.º 0A1314, como Director General del Centro Cultural, a partir del día siguiente de la fecha de la conclusión de encargatura señalada en el resolutivo anterior.
7. **RR N° 011237-2022-R/UNMSM, de fecha 05 de octubre de 2022.**-Aprobar el **Adicional del Contrato N° 14-2021 / Contratación Directa N° 28-2021-UNMSM para el "SERVICIO DE INTERNET (DATOS MÓVILES) PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y LOS DOCENTES DE LA UNMSM"**, por el monto de S/ 721,129.50 (Setecientos veintiún mil cientos veintinueve con 50/100 soles), equivalente al 11.22% del monto del contrato original. el mismo que no excede del 25% del monto del contrato original, de conformidad al artículo 34.3 del TUO de la Ley N° 30225 y el artículo 157° numeral 157.1 del RLCE; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR I

8. **RR N° 011275-2022-R/UNMSM**, de fecha 06 de octubre de 2022.-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		(En soles)
INGRESOS		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000.00
TOTAL DE INGRESOS		200,000.00 =====
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		56,700.00
2.3 Bienes y Servicios		93,300.00
2.5 Otros Gastos		50,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		200,000.00
TOTAL EGRESOS		200,000.00 =====

9. **RR N° 011320-2022-R/UNMSM**, de fecha 10 de octubre de 2022.-Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de setiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexos que forman parte de la presente resolución.
10. **RR N° 011313-2022-R/UNMSM**, de fecha 10 de octubre de 2022.-Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/139,590.00 (Ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANATO DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO
INFORMES RR I

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
INGRESOS		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	139,590.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,590.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	139,590.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	139,590.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	139,590.00
TOTAL DE INGRESOS		139,590.00
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		21,100.00
2.3 Bienes y Servicios		118,490.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		139,590.00
TOTAL EGRESOS		139,590.00

- RR N° 011394-2022-R/UNMSM**, de fecha 12 de octubre de 2022.- Aprobar la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA EXTRUSORA DE ALIMENTO FONDECYT) PARA LA UNMSM", por el monto de S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles), al haberse configurado el supuesto previsto en el literal i), del Art. 27° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y literal i) del Art. 100° de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- RR N° 011395-2022-R/UNMSM**, de fecha 12 de octubre de 2022.- Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 14 de octubre hasta el domingo 16 de octubre de 2022, con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión 2023-I, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- RR N° 011460-2022-R/UNMSM**, de fecha 12 de octubre de 2022.- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 002076 y 002318-2022- D-FM/UNMSM de fechas 4 y 27 de junio de 2022 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la actualización del Plan Curricular de la MAESTRÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad y que incluyendo los códigos de los cursos, en fojas cincuenta y dos (52) forman parte de los anexos de la presente resolución.